

Secretaría Distrital del Hábitat
Estrategia de Rendición de Cuentas Permanente e Integral

“Más diálogo social”

Bogotá 2021

BORRADOR PARA CONSULTA

Rendición de cuentas

Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. Es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. (Ley 1757, 2015, art. 48).¹

El proceso de Rendición de Cuentas se entiende como una obligación de las entidades y de los servidores públicos del orden nacional, territorial o de las otras ramas del poder público, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a los intereses y peticiones de la ciudadanía, organizaciones y grupos de valor sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos²

¹ Serie Metodologías para el control preventivo. No 3 *Metodología Proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Distrital y Local* (2018). Bogotá, Colombia: Veeduría Distrital

² Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2. Departamento Administrativo de la Función Pública

Presentación

La Secretaría Distrital del Hábitat desarrollará un proceso de rendición de cuentas permanente enfocado en el fortalecimiento del diálogo social, la promoción de la participación ciudadana y el control social, seguimiento y vigilancia de lo público de manera coherente con el nuevo contrato social y ambiental para Bogotá y en el marco de un real y efectivo Gobierno Abierto.

Con el fin de hacer realidad el propósito antes descrito, la Secretaría, en desarrollo del Proceso de Direccionamiento Estratégico, realizará los ajustes procedimentales que se requieran y dispondrá de las herramientas necesarias de que dispone y otras que las posibilidades presupuestales y técnicas le permitan, para poner a disposición de la ciudadanía toda la información pública con la que cuente y le sea permitido entregar en concordancia con las normas, así como el avance en el cumplimiento de sus compromisos y, el reconocimiento de sus dificultades en los casos que se presenten.

La rendición de cuentas de la Secretaría tendrá como propósitos generales los siguientes:

- Fortalecer el sentido y valor de lo público.
- Fortalecer su legitimidad como institución del Estado.
- Facilitar y promover el ejercicio del control social.
- Constituir la rendición de cuentas en un espacio de interlocución directa y permanente entre los servidores públicos y la ciudadanía.
- Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a necesidades y demandas de los grupos de interés.

Igualmente, este proceso de Rendición de cuentas tendrá tres componentes centrales consistentes en la **información** que supone la estructuración de información de diverso tipo y alcance sobre la gestión realizada, el **diálogo** que requiere la implementación de espacios de interacción presencial y virtual y la **responsabilidad** que implica incorporar mediante mecanismos de corrección y mejora las recomendaciones ciudadanas y los compromisos adquiridos.

La estrategia para la cual se fijan los lineamientos en este documento, basa su diseño en la Serie de Metodologías para el control preventivo de la Veeduría Distrital No. 3 Metodología: “Proceso de rendición de cuentas de la administración distrital y local”, el “Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública” – DAFP y el “Protocolo para la Rendición de Cuentas permanente en las entidades del Distrito” diseñado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor (2020).

Nadya Milena Rangel Rada
Secretaria de Hábitat

Marco legal

Ley Estatutaria 1909 de 2018:” Por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes”.

Ley Estatutaria 1757 de 2015, “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

Ley 1712 de 2014, “por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. [1] [2] [3] [4] [5] [6] [7] [8] [9] [10] [11] [12] [13] [14] [15] [16] [17] [18] [19] [20] [21] [22] [23] [24] [25] [26] [27] [28] [29] [30] [31] [32] [33] [34] [35] [36] [37] [38] [39] [40] [41] [42] [43] [44] [45] [46] [47] [48] [49] [50] [51] [52] [53] [54] [55] [56] [57] [58] [59] [60] [61] [62] [63] [64] [65] [66] [67] [68] [69] [70] [71] [72] [73] [74] [75] [76] [77] [78] [79] [80] [81] [82] [83] [84] [85] [86] [87] [88] [89] [90] [91] [92] [93] [94] [95] [96] [97] [98] [99] [100] [101] [102] [103] [104] [105] [106] [107] [108] [109] [110] [111] [112] [113] [114] [115] [116] [117] [118] [119] [120] [121] [122] [123] [124] [125] [126] [127] [128] [129] [130] [131] [132] [133] [134] [135] [136] [137] [138] [139] [140] [141] [142] [143] [144] [145] [146] [147] [148] [149] [150] [151] [152] [153] [154] [155] [156] [157] [158] [159] [160] [161] [162] [163] [164] [165] [166] [167] [168] [169] [170] [171] [172] [173] [174] [175] [176] [177] [178] [179] [180] [181] [182] [183] [184] [185] [186] [187] [188] [189] [190] [191] [192] [193] [194] [195] [196] [197] [198] [199] [200] [201] [202] [203] [204] [205] [206] [207] [208] [209] [210] [211] [212] [213] [214] [215] [216] [217] [218] [219] [220] [221] [222] [223] [224] [225] [226] [227] [228] [229] [230] [231] [232] [233] [234] [235] [236] [237] [238] [239] [240] [241] [242] [243] [244] [245] [246] [247] [248] [249] [250] [251] [252] [253] [254] [255] [256] [257] [258] [259] [260] [261] [262] [263] [264] [265] [266] [267] [268] [269] [270] [271] [272] [273] [274] [275] [276] [277] [278] [279] [280] [281] [282] [283] [284] [285] [286] [287] [288] [289] [290] [291] [292] [293] [294] [295] [296] [297] [298] [299] [300] [301] [302] [303] [304] [305] [306] [307] [308] [309] [310] [311] [312] [313] [314] [315] [316] [317] [318] [319] [320] [321] [322] [323] [324] [325] [326] [327] [328] [329] [330] [331] [332] [333] [334] [335] [336] [337] [338] [339] [340] [341] [342] [343] [344] [345] [346] [347] [348] [349] [350] [351] [352] [353] [354] [355] [356] [357] [358] [359] [360] [361] [362] [363] [364] [365] [366] [367] [368] [369] [370] [371] [372] [373] [374] [375] [376] [377] [378] [379] [380] [381] [382] [383] [384] [385] [386] [387] [388] [389] [390] [391] [392] [393] [394] [395] [396] [397] [398] [399] [400] [401] [402] [403] [404] [405] [406] [407] [408] [409] [410] [411] [412] [413] [414] [415] [416] [417] [418] [419] [420] [421] [422] [423] [424] [425] [426] [427] [428] [429] [430] [431] [432] [433] [434] [435] [436] [437] [438] [439] [440] [441] [442] [443] [444] [445] [446] [447] [448] [449] [450] [451] [452] [453] [454] [455] [456] [457] [458] [459] [460] [461] [462] [463] [464] [465] [466] [467] [468] [469] [470] [471] [472] [473] [474] [475] [476] [477] [478] [479] [480] [481] [482] [483] [484] [485] [486] [487] [488] [489] [490] [491] [492] [493] [494] [495] [496] [497] [498] [499] [500] [501] [502] [503] [504] [505] [506] [507] [508] [509] [510] [511] [512] [513] [514] [515] [516] [517] [518] [519] [520] [521] [522] [523] [524] [525] [526] [527] [528] [529] [530] [531] [532] [533] [534] [535] [536] [537] [538] [539] [540] [541] [542] [543] [544] [545] [546] [547] [548] [549] [550] [551] [552] [553] [554] [555] [556] [557] [558] [559] [560] [561] [562] [563] [564] [565] [566] [567] [568] [569] [570] [571] [572] [573] [574] [575] [576] [577] [578] [579] [580] [581] [582] [583] [584] [585] [586] [587] [588] [589] [590] [591] [592] [593] [594] [595] [596] [597] [598] [599] [600] [601] [602] [603] [604] [605] [606] [607] [608] [609] [610] [611] [612] [613] [614] [615] [616] [617] [618] [619] [620] [621] [622] [623] [624] [625] [626] [627] [628] [629] [630] [631] [632] [633] [634] [635] [636] [637] [638] [639] [640] [641] [642] [643] [644] [645] [646] [647] [648] [649] [650] [651] [652] [653] [654] [655] [656] [657] [658] [659] [660] [661] [662] [663] [664] [665] [666] [667] [668] [669] [670] [671] [672] [673] [674] [675] [676] [677] [678] [679] [680] [681] [682] [683] [684] [685] [686] [687] [688] [689] [690] [691] [692] [693] [694] [695] [696] [697] [698] [699] [700] [701] [702] [703] [704] [705] [706] [707] [708] [709] [710] [711] [712] [713] [714] [715] [716] [717] [718] [719] [720] [721] [722] [723] [724] [725] [726] [727] [728] [729] [730] [731] [732] [733] [734] [735] [736] [737] [738] [739] [740] [741] [742] [743] [744] [745] [746] [747] [748] [749] [750] [751] [752] [753] [754] [755] [756] [757] [758] [759] [760] [761] [762] [763] [764] [765] [766] [767] [768] [769] [770] [771] [772] [773] [774] [775] [776] [777] [778] [779] [780] [781] [782] [783] [784] [785] [786] [787] [788] [789] [790] [791] [792] [793] [794] [795] [796] [797] [798] [799] [800] [801] [802] [803] [804] [805] [806] [807] [808] [809] [810] [811] [812] [813] [814] [815] [816] [817] [818] [819] [820] [821] [822] [823] [824] [825] [826] [827] [828] [829] [830] [831] [832] [833] [834] [835] [836] [837] [838] [839] [840] [841] [842] [843] [844] [845] [846] [847] [848] [849] [850] [851] [852] [853] [854] [855] [856] [857] [858] [859] [860] [861] [862] [863] [864] [865] [866] [867] [868] [869] [870] [871] [872] [873] [874] [875] [876] [877] [878] [879] [880] [881] [882] [883] [884] [885] [886] [887] [888] [889] [890] [891] [892] [893] [894] [895] [896] [897] [898] [899] [900] [901] [902] [903] [904] [905] [906] [907] [908] [909] [910] [911] [912] [913] [914] [915] [916] [917] [918] [919] [920] [921] [922] [923] [924] [925] [926] [927] [928] [929] [930] [931] [932] [933] [934] [935] [936] [937] [938] [939] [940] [941] [942] [943] [944] [945] [946] [947] [948] [949] [950] [951] [952] [953] [954] [955] [956] [957] [958] [959] [960] [961] [962] [963] [964] [965] [966] [967] [968] [969] [970] [971] [972] [973] [974] [975] [976] [977] [978] [979] [980] [981] [982] [983] [984] [985] [986] [987] [988] [989] [990] [991] [992] [993] [994] [995] [996] [997] [998] [999] [1000]

Ley 1474 de 2011, “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. En particular, el artículo 78.

Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Decreto 189 de 2020: Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones

Decretos 591 y 807 del 2018: Reglamentación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

Decreto 503 de 2011, “por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital”.

Documento CONPES 3654 de 2010, que se refiere a la Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

Acuerdo 761 de 2020. Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI.

Acuerdo 380 de 2009 “por el cual se modifica el Acuerdo 131 de 2004”.

Acuerdo 131 de 2004, “por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades y Entidades Descentralizadas, y se dictan otras disposiciones”.

Ley 850 de 2003, “por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.

Resolución 874 de 2018 “por la cual se unifican las disposiciones de las instancias de coordinación interna de la Secretaría Distrital del Hábitat y se crea el Comité de Gestión y Desempeño”

Decreto Distrital 189 de 2020 Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.

Directiva 05 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá – Directrices sobre Gobierno Abierto.

Documento Conpes Distrital 01 de 2019: Política Pública Distrital de Transparencia Integridad y No Tolerancia con la corrupción PPTINTC.

Otros documentos

Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Serie Metodologías para el control preventivo, número 3 Metodología: Proceso de rendición de cuentas de la administración distrital y local.

Protocolo para la Rendición de Cuentas permanente en las Entidades del Distrito. Secretaria General (2020).

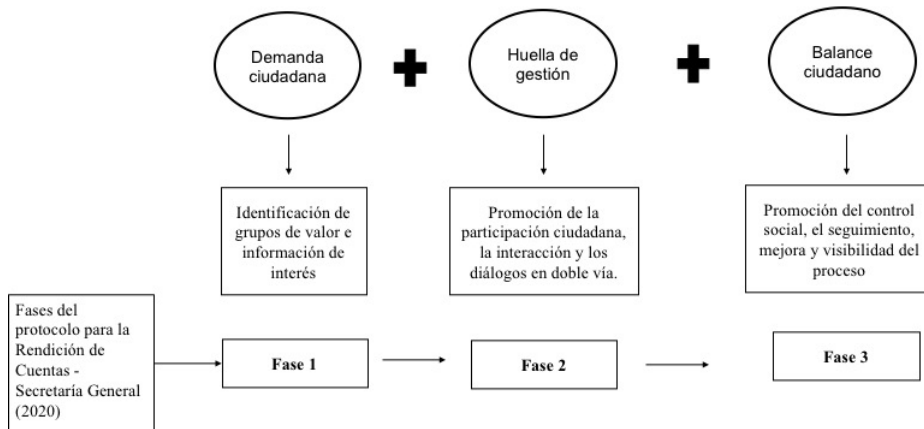
Objetivo del proceso de rendición de cuentas de la SDHT

Desarrollar una estrategia y establecer un canal de doble vía, con la ciudadanía en general y los grupos de interés en particular, a través de espacios de diálogo presenciales o virtuales, utilizando un lenguaje claro para que, en el marco de los ejercicios de diálogo social y de rendición de cuentas, se facilite y fomente el control social sobre el cumplimiento de nuestras funciones, objetivos y metas.

Buscamos materializar las disposiciones del “Protocolo para la Rendición de Cuentas permanente en las entidades del Distrito” de la Secretaría General (2020) y la metodología y los lineamientos para el proceso de Rendición de Cuentas de la Veeduría Distrital, y así avanzar en la consolidación de un escenario de promoción de la participación ciudadana, el control social incidente en la gestión de la entidad, fortalecer el sentido y valor de lo público y ganar legitimidad.

De esta forma, una rendición de cuentas permanente permitirá fortalecer las acciones que realizan los servidores de la entidad de cara a una ciudadanía más y mejor informada que contribuya a la generación de valor público.

Se cuenta entonces con tres elementos orientadores para este proceso:



Elaboración: SDHT – Subdirección de Programas y Proyectos

Grupos de interés

La presente estrategia está dirigida a:



Tomado del documento: Identificación de partes interesadas y caracterización de usuarios de la SDHT- Noviembre 2019

Ciudadanos
 Proveedores
 Sector construcción
 Entes de control
 Entidades Distritales
 Medios de comunicación
 Gobierno Nacional
 Gobierno Regional
 Academia
 Sector Privado

Temas a comunicar

La Secretaría Distrital del Hábitat establece como los temas centrales a comunicar en su proceso de rendición permanente de cuentas con enfoque territorial 2021:

- Programas de subsidios de vivienda.
- Mejoramiento integral de barrios.
- Legalización de barrios.
- Polígonos de monitoreo.
- Servicios públicos eficientes.
- Otros temas priorizados en los ejercicios de diálogo y de aplicación del Protocolo Distrital para la Rendición de Cuentas
- Divulgación permanente de las actividades desarrolladas por la SDHT.

Acciones de información

Herramientas

Información externa	Información interna
Boletines de prensa	Correo interno
Publicaciones en la página web	Pantallas
Servicios de red social	Intranet
Plataforma COLIBRI	Grupos WhatsApp
Free Press	

Acciones de diálogo

Herramientas

Diálogos externos	Diálogos internos
Participación en espacios de diálogo generados por entidades como la Veeduría Distrital.	Correo interno
Acciones de rendición de cuentas sectoriales.	Pantallas
Encuestas temáticas	Talleres y socializaciones estratégicas (Virtuales o presenciales)
Participación en instancias distritales y locales.	
Servicios de red social. (Webinars. En vivos).	

Información a abordar

Cada uno de los temas centrales relacionados con la rendición de cuentas cumplirán con las condiciones de implementación de la metodología³ y especialmente con el Protocolo de Rendición de Cuentas de las entidades del Distrito establecido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

Las actividades de diálogo seguirán la ruta metodológica de tal manera que se garanticen condiciones de calidad, la más amplia participación posible y la respectiva sistematización de los resultados en condiciones de oportunidad y pertinencia como fuente de información confiable para la toma de decisiones posteriores al interior de la entidad, su disponibilidad como información pública y evidencia para los organismos de control.

Incentivos

Los incentivos estarán dirigidos a promover e interiorizar una cultura de rendición de cuentas permanente con los servidores y colaboradores de la entidad, promoviendo prácticas institucionales para su cualificación, tales como: capacitación, acompañamiento y reconocimiento de experiencias.

Como punto de partida, se sensibilizará a todo el personal que labora para la Secretaría Distrital del Hábitat sobre la rendición de cuentas y el control social.

Abril: Encuesta personalizada y sensibilización interna sobre el resultado.

Objetivo: Realizar un ejercicio de aproximación al conocimiento de los trabajadores de la SDHT sobre qué es rendir cuentas y, a partir de los resultados elaborar y socializar piezas de comunicación que promuevan comportamientos asociados a la rendición permanente de cuentas.

Junio: Ejercicios de sensibilización “Gestión Transparente”

Objetivo: Realizar ejercicios de sensibilización sobre las ventajas de desarrollar las acciones laborales cotidianas bajo el concepto del diálogo con los ciudadanos como un hábito.

Septiembre: El reto de la promoción de la participación.

Objetivo: Desarrollar un reto en el que las personas que laboran para la SDHT asuman compromisos específicos con la promoción de conocidos y familiares en la audiencia de rendición de cuentas programada para el mes.

Diciembre: El reto de “cómo nos vemos, cómo nos ven”

Objetivo: Desarrollar diálogos internos asincrónicos que le permitan a la entidad establecer como se ve, se siente y evalúa la gestión desde una perspectiva de auto evaluación.

³ Autores varios y Veeduría Distrital (2018). *Metodología Proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Distrital y Local*. Bogotá, Colombia: Veeduría Distrital

Cronograma 2021

Acción	Tipo	Mes	Indicador
<i>Diálogo preparatorio para la Estrategia</i> Hábitat co-construye su estrategia	Diálogo virtual con grupos de interés.	Abril (28)	# de participantes y sugerencias recibidas y respondidas.
<i>Diálogos ciudadanos preparatorios para la rendición de cuentas con enfoque territorial – Ciudad Bolívar</i>	Diálogo(s) ciudadano(s)	Mayo	# de participantes y preguntas recibidas y respondidas
Hábitat rinde cuentas Ciudad Bolívar	Audiencia de Rendición de Cuentas.	Mayo (27)	# de participantes y preguntas recibidas y respondidas
<i>Diálogos ciudadanos preparatorios para la rendición de cuentas con enfoque territorial – Usme</i>	Diálogo(s) Ciudadano(s)	Junio	# de participantes y preguntas recibidas y respondidas
Hábitat rinde cuentas Usme	Audiencia de Rendición de Cuentas.	Julio (29)	# de participantes y preguntas recibidas y respondidas
<i>Diálogos ciudadanos preparatorios para la rendición de cuentas con enfoque territorial – Usaquén</i>	Diálogo(s) Ciudadano(s).	Agosto	# de participantes y preguntas recibidas y respondidas
Hábitat rinde cuentas Usaquén	Audiencia de Rendición de Cuentas.	Septiembre (30)	# de participantes y preguntas recibidas y respondidas
Rendición de cuentas interna <i>Así nos vemos.</i>	Audiencia de rendición de cuentas.	Diciembre (10)	# de participantes y preguntas recibidas y respondidas
<i>Diálogo ciudadano 2021 – Así nos ven-</i> Balace del año	Diálogo ciudadano asincrónico	Diciembre (15)	# de participantes y preguntas recibidas y respondidas